

◀ DURA CONDENA A GÓMEZ DE LIAÑO ▶

Juez o justiciero

► Gómez de Liaño ha llegado a convertir su conciencia en ley

J. L. Gallego
Madrid. D16

«Siempre he actuado con arreglo a lo que me dictaba mi conciencia». La máxima más empleada en los últimos meses por Javier Gómez de Liaño en su defensa es, quizá, la que ha acabado con su carrera judicial: su concepción personalista de lo que es justo y lo que no; su «empecinamiento» en aplicar el derecho, su derecho, con independencia de cómo otros —aunque fueran superiores jerárquicos— lo entendieran; su conversión, en definitiva, en justiciero, quizá más que en juez.

Gómez de Liaño aplicó esa máxima, con todas sus consecuencias, en el caso *Sogecable*. Dejó atrás la aplicación de la ley y aplicó su conciencia. Ese fue su delito.

Ahora, esa máxima, esa fidelidad a la conciencia, sirve para explicar gran parte de la vida judicial de Javier Gómez de Liaño, nacido en orense hace 51 años, casi condenado a estudiar leyes en una familia de juristas, como sus hermanos, Miguel Ángel y Mariano, quien comparte banquillo con Mario Conde en el caso *Banesto*.

Fue su conciencia la que, como miembro del Consejo General del Poder Judicial que presidió Pascual Sala —entre 1990 y 1996—, le llevó una y otra vez a sumar su voto al bloque *progresista*, ante la sorpresa primero y la indignación después de los vocales que, como él, habían sido designados a propuesta del Partido Popular. O a enfrentarse, incluso, al líder de ese grupo de consejeros conservadores, Andrés de la Oliva, en una insólita batalla epistolar que, además de amenizar la información de tribunales, sirvió para dar a conocer la floritura prosa del juez.

JUEZ ESTRELLA. Alguien vio más que fidelidad a la propia conciencia en su decisión de optar a la vacante que dejó Carlos Bueren al frente del Juzgado de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional, cuando el caso *Lasa Zabala* comenzaba a explotar. Comenzó entonces a fraguarse su fama de *juez estrella*, al lado de su entonces íntimo amigo y ahora irreconciliable adversario Baltasar Garzón, al optar a una plaza de juez desde su condición de magistrado superior en el escalafón.

Fue él quien encarceló al general Enrique Rodríguez Galindo como presunto autor del asesinato de los etarras José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala, pero también quien recabó las pruebas suficientes para condenar a los secuestradores del funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara, quien metió en la cárcel al asesino de Francisco Javier Gómez Elósegui o quien comenzó a aplicar el Estado de Derecho a los grupos «Y» de ETA.

Comenzó a fraguarse su fama de «juez estrella» cuando sustituyó a Bueren en la Audiencia Nacional

Trabajó a destajo, con la misma dedicación en todos los asuntos, según él mismo aseguraba a quien quería escucharle. Pero, cuando cayó en sus manos el caso *Sogecable*, hubo quien vio en su actitud un especial interés, no exento de connotacio-

nes políticas. Él, por supuesto, volvió a negarlo en cuentas ocasiones pudo y siguió presumiendo, una vez más, de dormir cada día con la conciencia tranquila.

Se granjeó entonces amigos o admiradores tan dispares como el Partido Popular o Izquierda Unida, como el fiscal conservador Ignacio Gordillo o el abogado republicano Antonio García Trevijano, y perdió por el camino a otros, como al propio Garzón. A su segunda esposa, la también fiscal María Dolores Márquez de Prado, la tuvo entonces y la sigue teniendo a su lado. También a los tres hijos que tuvo de su primer ma-

Asegura que siempre ha creído en la Justicia y continúa creyendo en ella, aunque tarde en llegar

trimonio.

Dice que siempre creyó en la Justicia. Y continúa asegurándolo ahora. Por eso, sigue esperando, «con paciencia», que alguien haga Justicia con él. Quizá, lo que quiera es que alguien aplique su Justicia.

ENTRE LÍNEAS

La conciencia de los jueces

FCO. TOMÁS-VALIENTE

La conducta prevaricadora viene definida por el Código Penal vigente como la toma de una decisión injusta a sabiendas de que lo es por parte, en el caso de Javier Gómez de Liaño, de un juez.

Posiblemente Gómez de Liaño actuó con total tranquilidad de conciencia cuando cometió ese delito en perjuicio de Sogecable (en perjuicio en realidad de personas concretas). Y puede seguir usando si quiere ese argumento en su descargo.

Pero al argumentar que Gómez de Liaño actuó en conciencia el magistrado no hace más que poner de manifiesto un problema que viene aquejando a nuestro sistema judicial desde hace años: jueces presionados por la existencia del terrorismo, penetrados por tensiones y aspiraciones políticas, ensalzados o vilipendiados por medios de comunicación, pierden la única referencia que garantiza el cumplimiento de nuestros derechos (que ellos deben defender) contra las agresiones a los mismos, incluidas las arbitrariedades judiciales.

La medida de si las decisiones de un juez instructor o de un tribunal sentenciador son justas o no son los argumentos válidos para la técnica en el ámbito jurídico (no para determinados medios de comunicación) con los que este magistrado fundamenta sus decisiones. No la conciencia personal de tal o cual persona, que deja su identidad y sus prejuicios a la puerta del juzgado.

Por eso esta sentencia, que desde el punto de vista personal a nadie debe alegrar, es de una importancia capital. Establece una excepción a lo que venía siendo norma: a una instancia superior le duele «tumbarse» los dictados de un «juez estrella». Y sobre todo, las prevaricaciones parecían imposibles de demostrar. Ciertamente, esta vez el juez prevaricador se lo ha puesto difícil a la instancia superior y fácil al tribunal sentenciador (a pesar de los votos particulares emitidos incluso contra autos de procesamiento, algo nunca visto).

Pero han resuelto lo que creían más justo. Han actuado en conciencia, porque han hecho lo que, honestamente, creen que la Ley impone, no lo que, según su subjetiva apreciación moral de la realidad, imaginan que sería más justo. Es la diferencia entre la imparcialidad y la contaminación de la objetividad, que en ocasiones puede conducir hasta la prevaricación. Como le ha pasado a Liaño.

Francisco Tomás-Valiente es periodista y analista político

